

9045 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», de Alicante, con domicilio en calle Calderón de la Barca número 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea, cuyas características principales son las siguientes: Tensiones 66 KV., línea aérea. Conductores aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aisladores formados por cuatro elementos de disco de vidrio. Esperanza, tipo 1.507. Longitud 18,657 kilómetros. Durante su recorrido presenta cruzamientos con servicios dependientes de la excelentísima Diputación Provincial, línea telegráfica, Comisaría de Aguas del Júcar, Jefatura Provincial de Carreteras, Servicio Provincial de ICONA, cuarta zona de la «Renfe» y «Compañía Telefónica Nacional de España». La finalidad de la instalación principalmente es la de asegurar y reforzar el suministro de energía eléctrica en la zona de Santa Pola.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 15 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—842-D.

9046 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-6.097/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Cable subterráneo, 11 KV., existente entre E. T. 1.300 y E. T. 2.555.

Final de la misma: Nueva E. T. «Calle Rodó».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 3 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.322-C.

9047 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-6.094/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 63 de la línea Manlleu S. E. «Roda».

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea a E. T. Puigero, con entrada y salida a nueva E. T. «Grupo Viviendas».

Término municipal a que afecta: Roda de Ter.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,036 aérea y 0,140 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero aérea y aluminio subterránea.

Estación transformadora: Una de 160 KVA; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.321-C.

9048 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-1.515/73.

Origen de la línea: E. T. 175 «Cardenal Gomá».

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Final de la misma: Nueva E. T. 202, «Marcusa».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros 10 y 167 metros subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 150; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.320-C.

9049 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-6.093/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Cable subterráneo, 25 KV., existente entre E. T. 104 y E. T. 130.

Final de la misma: Nueva E. T. «Rigel».

Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 12 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.318-C.

9050 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-6.087/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 243, «Can Salvi».

Final de la misma: Apoyo número 10 de la misma línea, con entrada y salida a la nueva E. T. «Can Salvi II».

Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,062 aérea y 0,245 subterránea.

Conductor: Cobre aérea y aluminio subterránea; 16 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.318-C.

9051 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-1.496/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea.

Origen de la línea: E. T. 855, «Pasaje del Mar».

Final de la misma: E. T. 329, «San Pablo» (existente).

Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 272 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléc-

tricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.312-C.

9052 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-1.471/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea E. T. 352, «Mercado».

Final de la misma: Nueva E. T. «Pasaje».

Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 216 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterránea.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.311-C.

9053 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-60.067/72.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 490, «Productora».

Final de la misma: E. T. 641, «Walter».

Término municipal a que afecta: La Llagosta.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 60 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.310-C.